INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 18/2016 PARA LA "REFUNCIONALIZACIÒN Y AMPLIACIÒN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA" – ID Nº 306.097

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y OCHO** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Reevaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 18/2016 para la "REFUNCIONALIZACION Y AMPLIACION DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA" – ID Nº 306.097,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 19 de mayo de 2016. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 143/2016** de fecha 07 de marzo de 2016 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 18/2016 para la "REFUNCIONALIZACION Y AMPLIACION DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA" – ID Nº 306.097.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Pablo Lezcano**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Sonia Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sr. Miguel León,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

El presente Informe de Evaluación Complementario se elabora atento a la NOTA DNCP/DNC/ Nº 17.695/2016 de fecha 30 de junio de 2016, mediante la cual, la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas, manifiesta el siguiente motivo de retención del proceso:

- *Considerando la Ley 5554/16 en su Art. 135 "Los precios ofertados son inferiores al 70 % (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el comité de evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible. Atendiendo a que los precios cotizados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del referencial que han establecido en la convocatoria, consultamos si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. antes mencionado.*

En consecuencia, el Comité de Evaluación, agrega la siguiente consideración:

Se aclara que de acuerdo a la *Ley 5554/16 en su Art. 135 "… el comité de evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible…"*, Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme a los precios ofertados el comité procedió a solicitar a la firma;

ALFA & OMEGA S.A., por Nota DGOC N° 1248/2016.
Desglose de precio unitario de los ítems y sub ítems indicados en la planilla de oferta.
El pedido es en atención a la Nota de Reparo DNCP/DNC N° 17695/2016, conforme a lo dispuesto en el Art. 135 de la Ley 5554/16. –

La empresa **ALFA & OMEGA S.A.** remite el desglose y composición de sus precios detallado por Nota de fecha 28 de julio de 2016, el cual fue verificado, analizado y posteriormente aceptado por esta comisión evaluadora. Dichas notas constan en el antecedente. –

ES NUESTRO INFORME.

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P.B.S.

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- **Abg. Pablo Lezcano**,
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Abg. Sonia Ledesma,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Sr. Miguel León,**
  Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

  Miguel León
  Jefe UTA 52
  D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

- **Abg. Carlos Espínola,**
  Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

  Abg. Carlos A. Espínola Alvarado
  Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
  M.S.P. y B.S.